

Gerona 27 de Diciembre de 1892.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVIII.—Núm. 52.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

Semanas Santas.

En latín y castellano á 2 pesetas.

Camino de Salvación,

Tela, á 1'50 pesetas.

Ejercicio Cotidiano.

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas.

Semana Santa.

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort.*

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por

PÉREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO IOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Aca-penia.

ALBUM CALIGRAFICO
POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
Cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DOCT. DOMINGO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavià.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza



Abundando en las mismas ideas que expone nuestro ilustrado y querido colega *El Magisterio Valenciano*, reproducimos el importante escrito que sobre el actual Sr. Ministro del ramo, publica en su último número:

«El señor Moret en Fomento.»



En el nuevo Ministerio que bajo la presidencia del Sr. Sagasta, tomó posesión el sábado próximo pasado, se encargó de la cartera de Fomento el elocuente orador y reputado hombre público D. Segismundo Moret y Prendergast.

Si los políticos no cambiaran ya por temperamento, ya por conveniencias ó ya por circunstancias especiales, como cambian generalmente de parecer en asuntos determinados; si hubiéramos de confiar en sus promesas y ofrecimientos, en sus ideales y manifestaciones, por más que se hicieran en actos solemnes y semioficiales, la enseñanza y el Magisterio primario estarían de enhorabuena con la entrada del Sr. Moret en el Ministerio de Fomento.

«Un Ministerio, pues, de Instrucción pública; un presupuesto de la enseñanza formando parte del presupuesto general del Estado y una organización completa del cuerpo docente, partiendo de la Escuela Normal y elevándose hasta el Consejo superior: hé aquí, señores: el plan que he esbozado ante vosotros y que, como aspiración y como ideal os ofrezco en respuesta al tema que hoy se discute, segu-

ro de que, si se lleva á cabo, si se realiza, esa juventud indiferente á la carrera del Magisterio se apresurará á venir á ella; que la juventud, generosa y entusiasta, no vacila nunca en venir á donde ve que se abren horizontes á sus ideales, que se premia el trabajo y se le ofrece también el honor y la consideración social.»

Palabras del Sr. Moret y síntesis del discurso que pronunció en la última sesión del Congreso Nacional Pedagógico del año de 1882.

Si esos ideales, si esas promesas, si aquellos ofrecimientos se realizaran, la enseñanza popular y el Magisterio público saldrían en breve de la abyección en que se hallan, elevándose, á no dudarlo, el nivel de la ilustración y del progreso de nuestro país.

¿Y cuándo mejor que en la ocasión presente puede el Sr. Moret completar la obra benéfica, la obra nunca bastante encomiada, la ley, en fin, del ilustre patricio Sr. Moyano, cuya memoria y cuyo agradecimiento no se extinguirán jamás del Magisterio español ni de los verdaderos amantes de la educación é instrucción del pueblo?

Incluir en el presupuesto general de la nación el importe de las obligaciones de la primera enseñanza, y reorganizar ésta, subsanando las deficiencias que el tiempo y la práctica han hecho notar en la Ley de 1857, es el ideal y la aspiración constante del Magisterio. Lo mismo que expuso el Sr. Moret de una manera tan elocuente como él sabe hacerlo en la ya citada sesión del Congreso Pedagógico y que tantos y tan nutridos aplausos obtuvo de aquella numerosa y respetable asamblea.

Dos eminentes hombres públicos de la actual situación, los señores Montero Ríos y Canalejas, al pasar últimamente por el Ministerio de Fomento, suscribieron los decretos llevando la enseñanza primaria al Estado; decretos que por la salida prematura del Gabinete de que formaban parte, no pudieron llevarse á efecto. Tiene, pues, mucho adelantado el Sr. Moret para realizar sus ideales, para cumplir sus ofrecimientos, para que sean una verdad práctica sus espontáneas manifestaciones.

La cuestión batallona de las economías que hoy tanto afecta y preocupa á nuestros gobernantes, no puede ni debe ser obstáculo para acometer ni para implantar la reforma que reclama á gritos la enseñanza primaria y hasta el decoro de la nación.

La verdadera economía, como sabe mejor que nosotros el señor

Moret, consiste en no gastar *ni más ni menos* que lo necesario. Y la enseñanza popular en nuestra nación reclama hoy, como hace muchos años, no ya el mayor gasto—aun cuando bien lo precisa—sino la garantía, la seguridad del percibo, del cobro de la pequeña consignación que se le tiene asignada, y que llega, cuando llega, tarde y mal á manos de sus acreedores.

Además; el presupuesto de la nación no va á recargarse con la inclusión de las obligaciones de la enseñanza que hoy pesan sobre los municipios; pues de estos precisamente ha de reintegrarse el Estado, como hoy se reintegra de las Diputaciones el importe del sostenimiento de los Institutos de 2.^a enseñanza, de las Escuelas Normales y de las Inspecciones provinciales.

La única desheredada de esos beneficios es la enseñanza primaria; el único profesorado entregado á manos de los municipios que tan mal cumplen sus deberes, es el de la niñez; precisamente el que debiera estar más atendido, más considerado y mejor retribuido, por ser más extensa y más trascendental su esfera de acción.

Si como Presidente de la Comisión de Presupuestos en el anterior gobierno del Sr. Sagasta, se opuso el Sr. Moret—con marcada extrañeza de propios y extraños—á que los gastos de la enseñanza se incluyeran en el presupuesto del Estado; hoy, como Ministro de Fomento, celebraríamos que iniciara y sostuviera sus *primitivos ideales*, sus espontáneas manifestaciones sobre este particular, y que su estancia como jefe en el ex-convento de la Trinidad, fuera tan fructífera para los intereses de la enseñanza, como lo fué la del inolvidable señor Moyano, cuyas merecidas consideraciones tanto enalteció el actual Ministro como única recompensa, decía, de las fatigas y sinsabores que origina la vida pública, la vida oficial.

No desprecie, pues, la ocasión que se le presenta al elocuente orador y sabio catedrático para conseguir inmortalizar su nombre; como lo hizo el autor de la Ley de Instrucción pública de 1857.

Exámenes en las Escuelas de primera enseñanza; ¿son convenientes y útiles?—En caso afirmativo, ¿cómo debieran efectuarse?—En caso negativo, ¿por qué medios podrían suplirse para obtener los resultados que de ellos muchos esperan en la actualidad?

(Artículo premiado por la Redacción de *El Monitor*.)

La Redacción de *El Monitor*, entusiasta por todo lo que pue-

de promover la buena educación en las Escuelas de primera enseñanza, abrió un Certamen pedagógico con tres temas á cual más oportuno, de los cuales el primero ha cautivado con especialidad nuestra atención. Está concebido en estos términos: «Exámenes en las Escuelas de primera enseñanza; ¿son convenientes y útiles?—En caso afirmativo, ¿cómo debieran efectuarse?—En caso negativo, ¿por qué medios podrían suplirse para poder obtener los resultados que de ellos muchos esperan en la actualidad?»

El asunto requiere, como se ve, conocimientos no comunes, intuición clara, sagacidad notable para circunscribirse al punto propuesto, cualidades especiales, en fin, que no quiso darnos el Cielo sino en dosis infinitesimal. Mas esta circunstancia tan infausta que debía amilanarnos ha sido cabalmente para nosotros punzante aguijón que azuzando nuestra timidez habitual, ha producido el presente artículo, que sería excelente si su mérito dependiera de nuestra voluntad que en todos tiempos ha sido grande. Es un adagio corriente que todo consiste en empezar; y si, como dice Cervantes, la pluma es lengua del alma, permítannos nuestros lectores que por primera vez expongamos nuestras opiniones.

Entrando, pues, en materia, y dejando á un lado doctrinas incoloras y acomodaticias, nos declaramos franca y resueltamente por la conveniencia y utilidad de los exámenes. Ellos reportan indisputable utilidad á la enseñanza, á los niños y á los Maestros.

Favorecen á la enseñanza porque constituyen un poderoso medio de propagarla.

Si consideramos las condiciones anormales de nuestra Patria en todo el presente siglo, estimaremos como muy notable el estado actual de la Instrucción pública, estado que sería incomparablemente más próspero, sin las contiendas civiles que nos han empobrecido, sin las discordias políticas que nos distraen, y sin esos espíritus suspicaces y malévolos que se oponen por sistema á todo lo que puede conducir á la humanidad hacia la suspirada perfección. Pues en ese estado de cultura

tan digno de ser tenido en cuenta y que todos consideramos con razón poco floreciente todavía, han tenido no poca parte esas fiestas de la niñez que se repiten todos los años en las Escuelas públicas. Y ¿qué bien no han reportado á la enseñanza esos actos solemnes en que se aquilata el mérito de esas inteligencias infantiles que traen con asombro y aplauso de una atónita concurrencia el tierno ramillete de preciosos conocimientos? Ellos, ofreciendo un espectáculo extraordinario y solemne, vienen á crear una fiesta cívica, un memorable festival, dejando gratos é indelebles recuerdos al pueblo que descubre por ellos la importancia de la educación. ¡Oh! no es posible se mire con indiferencia la enseñanza cuando se contemplan sus prodigios.

Pero no sabemos como explicarnos la ruda oposición que encuentran estos bellos certámenes, mayormente en nuestros días cuando se pregonan con tanto entusiasmo las ventajas de la enseñanza obligatoria, ideal que en el caso de no ser utópico sólo podrá conseguirse por medios indirectos y suaves, pero jamás acudiendo á medidas violentas como algunos han propuesto. Sepan pues los impugnadores de los exámenes que tales actos son el recurso indudablemente más eficaz para conseguir la difusión de la enseñanza. ¿Será posible permanezca indiferente en cuanto se relaciona con la enseñanza una generación como la nuestra, acostumbrada á presenciar tan elocuentes espectáculos? ¿Será posible que no procure con el mayor ahinco que los altos Poderes del Estado la protejan? ¿Será posible que no insista con ferviente entusiasmo en que ella se perfeccione y generalice? Sospechar lo contrario sería suponer un trastorno moral, sería no hacer justicia á nuestro siglo. El día en que por la Ley desaparezcán de nuestras Escuelas los exámenes públicos de niños, sufrirá la enseñanza notable menoscabo, un golpe casi mortal; pues privándosela de un acto que tanto la enaltece, desfallecerá víctima de inmerecido sonrojo en brazos del más vergonzoso abatimiento.

Son los exámenes utilísimos á los alumnos porque despiertan y promueven, alientan y sostienen el amor al estudio, y

engendrando entre los mismos el espíritu de emulación y el sentimiento del honor, concurren á desarrollar sus aptitudes y talentos y los predisponen admirablemente para ser mañana miembros dignos de la Sociedad y de la Patria.

Bien se nos alcanza que no han de faltar hombres apasionados y cavilosos que opongan á nuestra teoría la de que el bien debe obrarse por el bien mismo y que de consiguiente, lejos de dignificar al niño esos estímulos con que se pretende encaminarle por la senda del deber; vienen por lo contrario á sumergirle en la tenebrosa y mezquina región del egoísmo. Creemos sin embargo que no es difícil responder á tal objeción; pues la historia de la humanidad nos revela en cada una de sus páginas que ese principio estoico y severo se compadece bien poco con la naturaleza del corazón humano á quien es preciso agitar, mover é interesar con el acicate de la recompensa que para unos consiste en la gloria, para otros en el provecho y para los más en ambas cosas á la vez. Hágase comprender al niño que los honores que se le dispensan no son en manera alguna el precio de su buena acción, sino un signo visible de la estimación á que se ha hecho acreedor por su mérito y un nuevo incentivo para alentarle en la espinosa senda del deber que ha de conducirle tras muchos afanes á la cumbre de sus nobles aspiraciones.

Ofrecen últimamente los exámenes incalculables ventajas al Magisterio; pues son un medio valioso y de grande alcance para que se forme de los Maestros el alto concepto de que deben gozar entre los demás funcionarios del Estado. En esas fiestas inocentes levantan nuestra dignidad profesional esos cándidos niños cuyas inteligencias fueron un día tablas rasas, y de las cuales el educador hizo brotar como por arte mágica el fuego del pensamiento, destello de la Divinidad que permanecía en estado latente al salir de manos de la naturaleza. Esos actos escolares honran sobremanera al celoso mentor que muestra á una numerosa concurrencia como en aquellas cabezas, al parecer tan pequeñas, se agita ya un mundo de ideas que convenientemente elaboradas en lo porvenir, han de ser con razón el orgullo y esperanza de la Patria.

Nosotros al escribir la presente disertación, no tememos dirigirnos á los que combaten esos actos escolares, seguros como estamos de hablar con personas que rinden sincero culto á la verdad. No podemos por lo tanto presumir que los partidarios de la supresión de los exámenes procedan con mala fe, y sobre todo protestamos de que ni remotamente turba nuestro espíritu la más leve sospecha de que los enemigos de ese bello procedimiento sean poco celosos en el cumplimiento de sus deberes profesionales, mas nadie podrá despojarnos del derecho que nos asiste de inferir que todos cuantos miren con indiferencia sus deberes escolares han de ser *á fortiori* ardientes impugnadores y decididos adversarios de los exámenes y han de sentir ojeriza y aversión contra unos actos que el buen Profesor espera tranquilo y aún desea con entusiasmo, pues espera de ellos, y con razón, que han de suministrarle pruebas las más relevantes de su aplicación y asiduidad. Ellos, según el recto criterio de su conciencia serena han de cimentar sólidamente su reputación profesional y han de conquistarle las simpatías y el cariño de los padres que cifrando en sus hijos las más lisongeras esperanzas no vacilan en depositar su más preciado tesoro en manos de Profesores laboriosos. No nos forjemos ilusiones: el siglo presente enamorado del progreso reclama del educador esfuerzos que se eleven sobre el cumplimiento vulgar y común, exige resultados extraordinarios en la enseñanza, y éstos generalmente sólo pueden esperarse del Maestro que impulsado del amor á la gloria busca el premio y el aplauso en la publicidad de los exámenes.

Suponemos que se nos dirigirá la misma objeción que antes hemos señalado y que alguien clamará tal vez con destemplada severidad que el considerar los exámenes como un resorte para alentar la laboriosidad de los Maestros, es rebajar su nivel moral, suponiéndolos capaces de olvidar sus deberes en la Escuela sino los moviera el estímulo de la gloria, el interés personal, ó el temor de desmerecer ante el concepto público. Nos merece demasiado respeto la generalidad de nuestros compañeros para formular una suposición tan grave como infun-

dada. Así pues, negamos rotundamente que el amor á la gloria y el provecho particular hayan de ser precisamente los únicos móviles que inspiren al hombre el cumplimiento de su deber. Encima de estos y con dominio incontrastable deben reinar la conciencia moral y el sublime amor al bien; más esto no quiere decir que deban en manera alguna descartarse aquellos incentivos los cuales muy lejos de empañarla hacen aún más amable la virtud, puesto que á la aureola sublime que la circunda por doquier, añaden además el atractivo simpático del premio. Nosotros concebimos sin esfuerzo que la noble ambición y la más acrisolada virtud, léjos de ser incompatibles, pueden darse sin peligro un fraternal abrazo.

Se replicará que tales principios puestos en práctica engendran tal vez el egoismo. Lo concedemos de buen grado, pero no es aquel vil egoismo hermano de la sórdida avaricia ó de la negra envidia, sino aquel noble egoismo que levanta de su postración al que dormía sin honor en el regazo de la soñolienta Pereza; es aquel egoismo que conduce á grandes empresas, aquel egoismo que pone en vibración nuestras aptitudes, aquel egoismo fecundo manantial de grandes bienes y origen de todo progreso. Y ¿qué sería de la humanidad sin la noble ley del egoismo? Desmayarían, ó mejor dicho, desaparecerían el comercio, las ciencias y las artes, y caería el mundo en un vergonzoso letargo víctima de la más estúpida ignorancia. Despojad al comerciante, al artista, al hombre consagrado á la ciencia, de las bellas esperanzas que cada uno tiene concebidas, y vereis cambiada por completo la faz de la tierra. Al progreso sucederá la barbarie, á la opulencia la miseria. Hasta el Ser Supremo tan digno de ser amado por ser El quien es, nos halaga sin embargo con la promesa de un cielo; y el cristiano, sintiendo un valor desconocido sigue impávido el áspero camino de la virtud para recoger en las venturosas moradas del Edén el premio sublime que consiste en la posesión del mismo Dios. Pero eliminad del corazón humano la esperanza de ese cielo que se le tiene prometido, y Dios quedará por toda la eternidad sin amadores, mientras que en este mísero mundo,

los actos de cristiano heroísmo que tanto nos admiran y sorprenden, se verán reemplazados por el imperio brutal de las pasiones.

José Bonet y Costas.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 de los corrientes.

Ordenar al Alcalde de S. Gregorio remita con toda urgencia copia literal y certificada del acuerdo del Ayuntamiento aprobando las cuentas de material de la escuela de niñas correspondientes al ejercicio 1889-90.

Remitir al Rectorado para los efectos correspondientes, el escrito de la Alcaldía de Vilopriu manifestando que el maestro D. Domingo García hace diez días que se ausentó del pueblo sin que haya vuelto á ocupar la plaza, y la instancia del indicado maestro señor García haciendo dimisión de su escuela. Así mismo se acuerda ordenar á la Alcaldía que inmediatamente y á fin de que la escuela no continúe abandonada, la Junta local provea convenientemente á la enseñanza.

Diligenciar el nombramiento de Maestra de Hostalrich expedido por el Rectorado, en virtud de las últimas oposiciones, á favor de D.^a María Bassas.

Remitir al Alcalde de Vilanova de la Muga la instancia que algunos vecinos de aquél distrito han elevado á este Centro quejándose de que el Maestro, con motivo de desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal, deja desatendida muchas veces la escuela, ordenándole que la Junta local de 1.^a enseñanza con toda urgencia y con devolución informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión el escrito del señor Inspector, devolviendo el expediente instruido contra la maestra de S. Daniel, D.^a Esperanza Orriols.

Desestimar la queja que con fecha 21 noviembre último remitió á este Centro D. Pedro Buxeda maestro de Llers contra la Maestra de aquella localidad D.^a Gertrudis Monlleó; y en vistá de lo expuesto por la Junta local de 1.^a enseñanza en el informe pedido al efecto sobre el indicado asunto, así mismo se acuerda: 1.^o Significar á dicha Corporación que es de su exclusiva competencia determinar si la niña Mariquita Buxeda puede volver á ser admitida en la escuela pública y en qué condiciones; y 2.^o Prevenir al maestro señor Buxeda que en lo sucesivo procure ser más exacto en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Acceder á la petición que interesa el Sr. Inspector en su escrito de 19 corriente relativo á la suspensión de los expedientes de reducción de sueldo de las escuelas incompletas incoados ó que puedan incoarse hasta tanto que la Superioridad resuelva la consulta que dicho funcionario ha formulado.

De acuerdo en un todo con el dictamen emitido por la Comisión respectiva remitir al Rectorado para la tramitación oportuna el expediente instruido contra el Maestro de Vilopriu D. Domingo García Gil.

La Junta quedó enterada:

De haber cumplimentado por la Presidencia el nuevo título administrativo expedido á favor de D.^a María del Pilar Noguer, auxiliar de la escuela de niñas de Figueras.

Con satisfacción del oficio del Maestro de Terradas Sr. Roca; transcribiendo la comunicación que le pasó el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis después de girar visita á su escuela.

De la Circular de la Junta Central de derechos pasivos, disponiendo que no se remitan fondos á la misma hasta tanto que dicho Centro haya cursado las oportunas instrucciones para ello; y

De la Orden de la Dirección General que transcribe el Rectorado relativa á las condiciones con que deben expedirse los títulos administrativos de aumento de sueldo á los Maestros con motivo de aumento de población.

El Sr. Ruiz de Salazar, Director del ilustrado colega *El Magisterio Español*, ha hecho dimisión del cargo de Jefe del Negociado de primera enseñanza que desempeñaba en el Ministerio de Fomento.

Sentimos vivamente la resolución de nuestro distinguido com-

pañero, pues, imparciales como somos, hay que reconocer que algo se debe al Sr. Ruiz de Salazar en favor de los Maestros, y mucho en pro de los Auxiliares.

*

**

En el mes actual deben presentarse las cuentas del material de Escuelas, si ya no se hubiese hecho.

*

**

Ya han terminado los ejercicios de oposición en las capitales de distrito universitario, descendiendo cada vez más el concepto que merecen los Tribunales, por causas sobrado conocidas, por lo cual nos abstenemos de decirlas á la ligera.

¡Cuánta irregularidad y cuánta torpeza!

*

**

En la vacante producida por la jubilación del Sr. D. José María Llinás, ha sido nombrado segundo Profesor interino de la Escuela Normal Central D. José María Briz.

*

**

Para Inspector de la provincia de Albacete, ha sido nombrado el Profesor segundo interino de aquella Normal, D. Rafael Boley.

*

**

El Inspector de Huesca, Sr. Moreno Muñoz, ha sido trasladado á igual cargo de Almería.

*

**

Quedan vacantes la plaza de segundo profesor de la Normal de Albacete y la Inspección de Huesca.

*

**

La importante Revista pedagógica *La Escuela Moderna* publica en el número correspondiente al mes actual, el siguiente sumario: «La amistad y el sexo: cartas de A. Posada y U. González Serrano.—Bases para la organización de las Escuelas Normales, por P. de Alcántara García.—Una lección de plegado, por J. Boogaerts.—Una cuestión de Aritmética, por Enrique Justo y Domínguez.—Rectificaciones: la irreligiosidad, por P. de A. G.—NOTAS PEDAGÓGICAS: Material escolar, por Gabriel Comas Ribas.—Ejercicios prácticos de Aritmética y Geometría, por E. G. B.—Efemérides del mes de Diciembre, por Antonio de Bordons y Guillot.—Crónica del Congreso pedagógico hispano-portugués-americano: votación de las conclusiones, por A. G.—Crónica general.—Bibliografía.»

Recomendamos á nuestros lectores la suscripción á la «Escuela Moderna» única de su género en España, la que introducirá importantes mejoras para el próximo 1893.—Gras y C.^a editores.—Plaza Santa Bárbara, 2, Madrid.

* * *

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Lérida á favor de D. Manuel Nart, para Alnís; D. Juan Riera, para Adrahent; D. Francisco Llobera, para Belianes y D.^a Magdalena Palau, para San Antolí y Vilanova; los hechos por la Junta de Tarragona á favor de D. Isidro Sanromá, para Vendrell y D.^a Francisca Aluja, para Riudoms; los hechos por la Junta de Gerona á favor de D.^a María Coderch, para Llanás; D.^a Ana M.^a Antigal, para Monells y D.^a Rosa Ventulá, para Setcasas.

* * *

Han sido concedidas las permutas solicitadas por D. Bernardo Anaya, Maestro de La Llena de Lladurs, y D. Jaime Mascaró, Maestro de Encinasola de los Comendadores (Salamanca); por D.^a María Fedevella, Maestra de Vilasacra y doña Ana Martí, Maestra de San Miguel de Campmajor; D. José Yerro, Maestro de Altafulla y don Francisco Trigell, Maestro de Catllar; doña María de los Angeles Tatter, Maestra de Vilasar y doña María Asunción Carbonell, Maestra de San Fructuoso de Bages.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Fomento, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública:

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Desde el curso próximo de 1893 á 1894 sólo tendrán derecho á formar parte de los Tribunales de examen de asignaturas que hayan de juzgar á sus alumnos, los Profesores de los

Colegios de segunda enseñanza, incorporados, que sean licenciados en las Facultades de Filosofía y Letras, ó de Ciencias, ó tengan los títulos de Preceptores de Latinidad ó de Regentes en asignaturas.

Art. 2.º Los Preceptores de Latinidad y los Regentes sólo estarán habilitados para ser Profesores de las asignaturas á que se contraigan sus respectivos títulos aparte de aquéllas para cuya enseñanza no se exige título profesional.

Art. 3.º Para ser Director de Colegio de segunda enseñanza, incorporado, se necesita poseer el título de Licenciado ó Doctor en una de las citadas Facultades.

Art. 4.º Los individuos de las corporaciones religiosas, habilitados para enseñanza, continuarán dispensados del título para dirigir y enseñar en los Colegios fundados por las corporaciones á que pertenezcan, conforme á lo establecido en el art. 153 de la ley vigente de Instrucción pública.

Dado en Palacio á 24 de noviembre de 1892.—María Cristina.—
El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.—(*Gaceta* de Madrid del 25 de noviembre.)

JUNTA DE DIRECCIÓN Y GOBIERNO
DEL COLEGIO NACIONAL DE SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS.

Esta Junta, en virtud de las facultades que le competen por el Real Decreto de 29 de Enero de 1886, ha acordado proveer por oposición una plaza de Profesor de la enseñanza especial de Sordo-Mudos, vacante en este Colegio, con el sueldo de 3,000 pesetas anuales ante el Tribunal que al efecto será nombrado por esta Corporación, y con arreglo al programa oficial aprobado por el Excelentísimo Señor Presidente del Poder Ejecutivo en orden de 29 de Agosto de 1874, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta, en la Secretaría del Colegio, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando certificación de buena conducta, partida de nacimiento en que se acredite tener veintiun años cumplidos, título de Maestro superior de primera enseñanza ó testimonio del mismo y certificado de aptitud para la en-

señanza especial de Sordo-Mudos expedido por el referido Colegio, ó en defecto de este documento, una certificación en que se haga constar que el aspirante ha practicado, por lo menos durante un año, la enseñanza especial de Sordo-Mudos en un establecimiento público de esta especie, pudiendo agregar cuantos documentos juzgue convenientes al caso.

Los ejercicios de oposición se acomodarán á lo dispuesto en la Orden de 29 de agosto antes mencionada, la cual pueden ver los interesados en la Secretaría del Colegio durante las horas de oficina.

Madrid 25 de Noviembre de 1892.—El Presidente, Baldomero González Valledor.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA.

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Director de la Escuela Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

CARTAPACIOS

Gran surtido.

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100.
—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 rs. 100.—Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100.
Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.

COLECCIÓN DE LÁMINAS

50 pesetas en adelante.

de Historia Sagrada é Historia Natural puestas en tela y barnizadas desde